



ECLAC

Comisión Económica para América Latina y el Caribe



El Acuerdo de Escazú: generación y acceso a la información y transparencia para el desarrollo sostenible

Carlos de Miguel

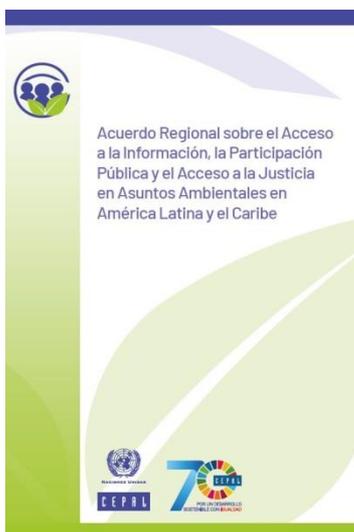
Jefe, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible



ECLAC



Acuerdo de Escazú:



Adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018
Entrada en vigor: 22 de abril del 2021

- **Único tratado emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20)**
- **Primer tratado regional ambiental**
- **Primer tratado con disposiciones vinculantes para proteger a los defensores ambientales**
- **Negociación innovadora por sus formas de participación**
- **Especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad**

Abierto a los 33 países de América Latina y el Caribe

24 países ya lo han firmado

(República Dominicana, 27/09/2018)

12 países lo han ratificado

Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Uruguay





¿Cuál es el objetivo del Acuerdo de Escazú?

Garantizar la **implementación** plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso en asuntos ambientales **y** la creación y el fortalecimiento de las capacidades y cooperación



Información



Participación



Justicia



Fortalecimiento de las capacidades y cooperación

Contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, **de las generaciones presentes y futuras** a vivir en un medio ambiente sano **y** al desarrollo sostenible.



UNITED NATIONS

ECLAC

La importancia del Acuerdo de Escazú:

Un camino institucional para rediseñar nuestras relaciones, fomentar que todos los actores se comprometan con el desarrollo sostenible, tomar decisiones informadas y reforzar la cooperación horizontal y vertical

Acceso a la información

- Más y mejor información
- **Transparencia** y decisiones basadas en la evidencia

Participación pública

- Reglas y marcos claros para la participación
- Construcción de consensos para la sostenibilidad
- Mayor **confianza** en las decisiones
- Cohesión social y **prevención de conflictos**

Acceso a la justicia

- **Seguridad jurídica**
- **Rendición de cuentas**
- Fortalecimiento institucional
- Protección de defensores ambientales



Art. 5 y 6: Acceso a la información

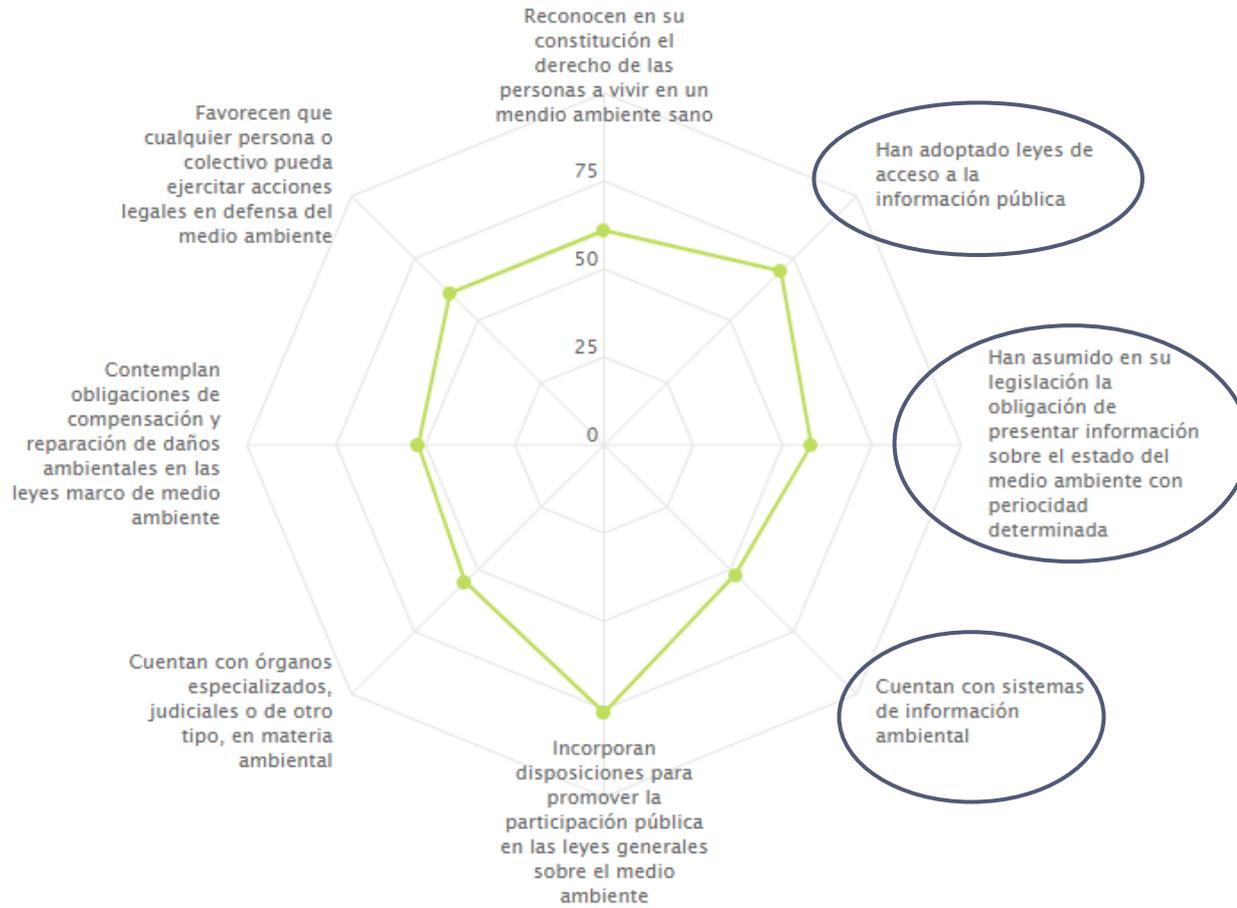
- ▶ **Transparencia pasiva (Accesibilidad)**
 - ▶ Accesibilidad de la información ambiental
 - ▶ Régimen de excepciones limitado
 - ▶ Condiciones aplicables a la entrega de la información
 - ▶ Mecanismos de revisión independientes

 - ▶ **Transparencia activa (generación y divulgación)**
 - ▶ Informes periódicos sobre el estado del medio ambiente
 - ▶ Sistemas de información ambiental
 - ▶ Sistemas de alerta temprana (emergencias y desastres)
 - ▶ Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes
 - ▶ Evaluaciones del desempeño ambiental
 - ▶ Información para consumidores, reportes de sostenibilidad, entre otros
-

Para seguir avanzando en los derechos de acceso



Panorama del Principio 10 en América Latina y el Caribe





ECLAC

El Acuerdo de Escazú en el centro de la Agenda 2030 y los ODS

PRINCIPIO

3 SALUD Y BIENESTAR



Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de **alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos** para la salud nacional y mundial

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una **planificación y gestión participativas**, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan **información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible** y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la **igualdad de acceso a la justicia** para todos

Crear **instituciones eficaces, responsables y transparentes** a todos los niveles

Garantizar la **adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas** que respondan a las necesidades a todos los niveles

Garantizar el **acceso público a la información** y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Garantizar la igualdad de acceso a la justicia

Leyes y políticas no discriminatorias a favor del desarrollo sostenible



Fortalecimiento de capacidades y Cooperación: las bases de la implementación

- ▶ **Progresividad y circunstancias nacionales**
 - ▶ Fortalecer capacidades sobre la base de **prioridades y necesidades nacionales** (Art 10)
 - ▶ Promover la **cooperación** de las Partes para el fortalecimiento de sus capacidades nacionales con el fin de implementar el presente Acuerdo (Art 11):
 - ...diálogos, intercambio de expertos, asistencia técnica, intercambio de programas educativos, códigos voluntarios, buenas prácticas, etc...
 - ...” con respecto a todas las manifestaciones de la **actividades ilícitas contra el medio ambiente**” (Art 11.5)
 - ▶ La **Conferencia de las Partes** examinará y fomentará la **aplicación del presente Acuerdo** (Art.15)
-

Fortalecimiento de capacidades y cooperación y centro de intercambio de información

Observatorio del Principio 10
en América Latina y el Caribe

INICIO PAÍSES DERECHOS TEMAS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA JURISPRUDENCIA TRATADOS

Observatorio de leyes, políticas, jurisprudencia y tratados que garantizan que los derechos de las personas a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río, sean aplicados cabalmente.

Información

23

países han adoptado leyes de acceso a la información pública

Participación

76%

de los países incorporan disposiciones para promover la participación pública en leyes generales sobre el medio ambiente

Destacados

[San Vicente y las Granadinas firma el Acuerdo de Escazu](#)

[Guyana se convierte en el primer país en ratificar el Acuerdo de Escazu](#)

[Cuba promulga nueva Constitución](#)

Más destacados

Recursos

Estado de la creación de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC)

América Latina y el Caribe: Estado de la creación de los Registros De Emisiones Y Transferencias De Contaminantes (RETC)

Publicaciones



Sociedad, Derechos y Medio Ambiente



Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, Acceso a la información, la participación



ART. 5 ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

Con medios Públicos

DERECHO A ACCEDER A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL QUE ESTÉ EN PODER, CONTROL O CUSTODIA DEL ESTADO

DERECHO A ACCEDER A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL QUE ESTÉ EN PODER, CONTROL O CUSTODIA DEL ESTADO

DERECHO A ACCEDER A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL QUE ESTÉ EN PODER, CONTROL O CUSTODIA DEL ESTADO

DENEGACIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PODRÁ DENEGARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL

LOS MOTIVOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDOS LEGALMENTE CON ANTERIORIDAD Y ESTAR CLARAMENTE DEFINIDOS

CUANDO LA INFORMACIÓN NO SE ENTREGUE, LA AUTORIDAD DEBE COMUNICARLO POR ESCRITO

CONDICIONES APPLICABLES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

EN EL FORMATO ACCESIBLE POR EL SOLICITANTE SI ESTE RESPONDE

SE RESPONDERÁ CON LA MÁXIMA CELERIDAD POSIBLE

ESTE PLAZO SE PODRÁ EXTENDER PERIDIENDO JUSTIFICARLO POR ESCRITO

ENTREGARSE SIN COSTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REQUIERA SU REPRODUCCIÓN O ENVÍO ESTOS COSTOS DEBEN SER RAZONABLES, CONOCERSE CON ANTELACION Y SU PAGO PUEDE EXCEPTUARSE

MECANISMOS DE REVISIÓN INDEPENDIENTES

UNA O MÁS INSTITUCIONES IMPARCIALES PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

SE GARANTIZARÁ QUE RECIbamOS ASISTENCIA

ART. 6 GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

TRANSPARENCIA activa

LA INFORMACIÓN DEBE SER ACCESIBLE QUE NO HAYA RESTRICCIONES USADA POR TODOS Y TODAS

LA INFORMACIÓN DEBE SER ACCESIBLE QUE NO HAYA RESTRICCIONES USADA POR TODOS Y TODAS

LA INFORMACIÓN DEBE SER ACCESIBLE QUE NO HAYA RESTRICCIONES USADA POR TODOS Y TODAS

Formas de DIFUNDIR

Medios apropiados a formatos culturales

INFORMES SOBRE EL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE Fácilmente Comprensibles Accesibles

REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES Agua, Sólidos, Substrato, Residuos

SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA

CONCESIONES, CONTRATOS Y AUTORIZACIONES

INFORMACIÓN PARA CONSUMIDORES Y USUARIOS

Y efectos sobre la salud

PROCURAR QUE LA INFORMACIÓN ESTE EN DIVERSOS IDIOMAS Y FORMATOS COMPENSIBLES Y ALTERNATIVOS

EN CASO DE AMENAZA INMINENTE PARA LA SALUD PÚBLICA O EL MEDIO AMBIENTE Para prevenir y limitar daños Las instituciones deben difundir de forma inmediata y efectiva

SISTEMAS DE ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL

EVALUACIONES INDEPENDIENTES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

Debe estar en archivo para que no se pierda



Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe



El Acuerdo de Escazú es clave para generar un clima de inversiones responsables

Banco Mundial, BCIE, BEI, BID y OCDE consideran que el Acuerdo de Escazú promueve inversiones sostenidas y sostenibles



24 Firmas

12 Ratificaciones



¿Cómo participar en el Acuerdo Regional?

Reuniones



Santiago, 20 a 22 abril
20/04/2022 a 22/04/2022
Primer reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú

08/03/2022
Seminario "Los Marcos de Políticas Socio Ambientales para un ambiente seguro en las inversiones. Las oportunidades del Acuerdo de Escazú"

04/03/2022
Reunión preparatoria de la primera reunión de la

Acuerdo Regional



Las copias auténticas certificadas en español e inglés están disponibles en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas

Inglés

Español

Portugués

Noticias



06/11/2021
El Acuerdo de Escazú en la COP26 sobre cambio climático

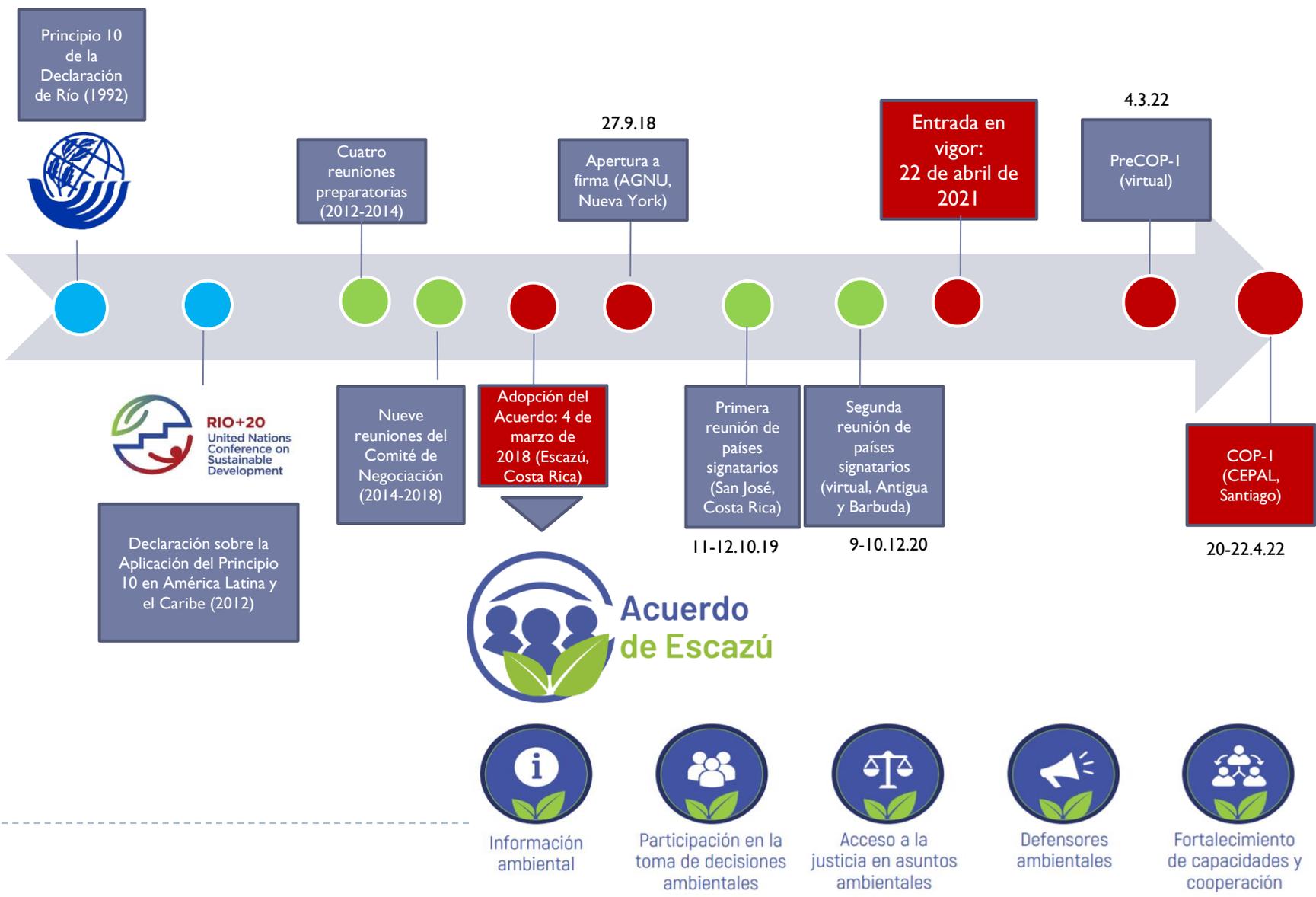
15/07/2021
Ha llegado el momento de reforzar el acceso a la información, la participación y la justicia ambiental, para construir un mundo más resiliente

<https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>



ECLAC

El Acuerdo de Escazú en perspectiva: A treinta años de la Cumbre de Río (1992-2022)



Primera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú

Santiago, 20 y 22 de abril de 2022.

INICIO

INFORMACIÓN DEL EVENTO

ANTECEDENTES

PROGRAMA

EVENTOS PARALELOS

DOCUMENTOS

CENTRO DE PRENSA

PRE COP



Banca multilateral y OCDE consideran fundamental el Acuerdo de Escazú para generar un clima de inversiones sostenidas y sostenibles

PROGRAMA

Sesiones en hora de Santiago de Chile | Sessions in Santiago, Chile time | GMT -3

Santiago de C... GMT-3 DST	11 36 am Fri, Mar 25	10 am	11 am	12 pm	1 pm	2 pm
Your Time GMT-3 DST	11 36 am Fri, Mar 25	10 am	11 am	12 pm	1 pm	2 pm

Powered by **WORLD TIME BUDDY** AM/PM 24

Vie,
04
Mar
2022

Reunión preparatoria (preCOP)
11:00 to 17:15

Mié,
20
Abr
2022

Registro de participantes
08:00 to 09:00

Mié,
20
Abr
2022

Inauguración
09:00 to 10:00

Mié,
20
Abr
2022

Consideración y aprobación del temario provisional
10:00 to 10:15

DOCUMENTO PRINCIPAL



Acuerdo de Escazú

UN Symbol:
LC/PUB.2018/8/-*

REGISTRO DE PRENSA

REGISTRO DE PARTICIPANTES

VIDEO



VER TODOS LOS VIDEOS

ACERCA DEL EVENTO

La primera reunión de la Conferencia de las Partes tendrá lugar en formato híbrido entre el 20 y 22 de abril de 2022 en la sede de la CEPAL en Santiago. En la misma se discutirán los temas a tratar establecidos en los artículos 14, 15 y 18 del Acuerdo y otros asuntos relevantes.

Dadas las restricciones sanitarias en Chile y los aforos máximos permitidos debido al COVID-19, un número reducido de participantes podrá estar presente en la sala. Se habilitarán canales de participación remota y habrá transmisión en vivo a través del canal <http://live.cepal.org/escazu>.

PRIMERA REUNIÓN DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS - 2019

PÁGINA WEB DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

SEGUNDA REUNIÓN DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS - 2020

MECANISMO PÚBLICO REGIONAL

SUSCRÍBASE

<https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop1/es>



UNITED NATIONS

ECLAC



Acuerdo
de Escazú



Escazú
Agreement

Secretaría Acuerdo de Escazú
División de Desarrollo Sostenible
y Asentamientos Humanos
Comisión Económica para América Latina
y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL)

<http://www.cepal.org/acuerdodeescazu>

<http://observatoriop10.cepal.org>